



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-005912-18-1

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-005912-18-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L., solicita cambio de excipientes para la Especialidad Medicinal ERITROPLOS / ERITROMICINA Forma Farmacéutica y Concentración: UNGÜENTO OFTÁLMICO ESTERIL, ERITROMICINA 0,5%; aprobado por Disposición autorizante N° 5941/07 y Certificado N° 54.105.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 853/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de excipientes.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L., propietaria**

de la Especialidad Medicinal denominada ERITROPLOS / ERITROMICINA Forma Farmacéutica y Concentración: UNGÜENTO OFTÁLMICO ESTERIL, ERITROMICINA 0,5%; a cambiar los excipientes, que en lo sucesivo será: Cada envase monodosis de ungüento oftálmico estéril contiene: Eritromicina 0,5%. Excipientes: Vaselina líquida 243,75 mg, Vaselina sólida c.s.p. 500 mg.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 54.105, cuando el mismo se presente acompañado de la presente disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-005912-18-1